

En el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago podrá interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto. En este caso no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo.
- Directamente reclamación económico-administrativa, ante la Junta Municipal de Reclamaciones Administrativas de Alcorcón, dirigida al órgano que dictó el acto.
- Cualquier otro que estime pertinente.

El plazo de ingreso en voluntaria, atendiendo al decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009, por el que se ha aprobado el calendario de cobro de tributos de carácter periódico, será el comprendido entre el 1 de abril y el 1 de junio de 2009.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de los bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcorcón, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de la Junta de Gobierno Local, Salomón Matías Matías.

(02/3.454/09)

ARANJUEZ

PERSONAL

A tenor de lo dispuesto en los artículos 165, 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla expuesta al público la modificación de la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2008, aprobada en Pleno de 20 de enero de 2009, a fin de que por cualquier interesado pueda ser examinada y presentar reclamaciones, considerando el acuerdo definitivamente aprobado de no presentarse estas, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

La citada modificación consiste en la creación de una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía Local en el apartado de personal funcionario, perteneciente al grupo A2 y encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, policía local.

Aranjuez, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Miguel Dionisio Ballesteros.

(03/8.822/09)

BUSTARVIEJO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2009 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por procedimiento abierto para el arrendamiento de finca.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bustarviejo (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01E/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: arrendamiento de finca.
 - b) Lugar de ejecución: término municipal de Bustarviejo.
 - c) Plazo: ocho años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: nominal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: un solo criterio.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000 euros.
- 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo para presentar ofertas.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula novena del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Fecha: primer viernes siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Hora: a las doce.
- 10. Gastos de anuncios: correrán de cuenta del adjudicatario.

En Bustarviejo, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(01/981/09)

BUSTARVIEJO

CONTRATACIÓN

Se pone en conocimiento del vecindario y público en general que, habiendo quedado desierto el procedimiento negociado referente a la adjudicación de pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Dehesa de Navaladero-Navaladero", por importe de 37.159,95 euros, para el presente año 2009 y cuya adjudicación es de cinco años, incrementándose anualmente con el Índice de Precios al Consumo. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones técnicas que se encuentra en las oficinas municipales, así como presentar ofertas en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bustarviejo, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(01/982/09)

CERCEDILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la cobertura de la vacante de recaudador municipal del Ayuntamiento de Cerdilla (Madrid), incluida en la oferta pública de empleo del año 2007, mediante concurso-oposición libre para la provisión en propiedad.

Vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los/as aspirantes a las citadas plazas, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

Relación de aspirantes admitidos/as

Don Clemente Sánchez Pérez, con DNI número 11773907-T.
Doña Begoña Burgos Chumillas, con DNI número 4584052-Z.
Doña Sonia Arroyo Guijarro, con DNI número 53136696-A.

Relación de aspirantes excluidos/as

Doña Ana Llana Suárez, con DNI número 71767297-Y, por falta de pago de autoliquidación por participación en procesos selectivos de acuerdo con la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o que entienda la administración modificada en

su articulado y aprobada definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada a fecha 4 de septiembre de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de diciembre de 2008 que entra en vigor.

Doña María Asunción Iniesta Avilés, con DNI 47057978-R, por falta de pago de autoliquidación por participación en procesos selectivos de acuerdo con la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o que entienda la administración, modificada en su articulado y aprobada definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada a fecha 4 de septiembre de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de diciembre de 2008 que entra en vigor. Y por no manifestar en la instancia lo recogido en la base tercera de las que rigen la presente convocatoria.

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el motivo de exclusión.

Tribunal seleccionador

Presidente/a:

Titular, doña Alejandra del Burgo García, funcionaria de habilitación de carácter estatal, interventora del Ayuntamiento de Cercedilla; suplente, doña Paula Fernández Estévez, funcionaria de habilitación de carácter estatal, tesorera del Ayuntamiento de El Escorial.

Vocales:

Titular, doña Ana Jiménez Borreguero, técnico de Gestión de Servicios Económicos, tesorero del Ayuntamiento de Cercedilla; suplente, don Leopoldo Olea Rengifo, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, interventor-delegado del Distrito de Carabanchel, Ayuntamiento de Madrid.

Titular, don Juan Rodríguez Zapico, funcionario de Administración Especial, técnico superior de Tesorería y jefe de Unidad de Recaudación, Ayuntamiento de Alpedrete; suplente, don Jacobo Chico Carballas, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, interventor del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

Titular, doña Margarita Sánchez Rotello, funcionaria de Administración Especial, Recaudadora, Ayuntamiento de Tres Cantos; suplente, doña Olga Otero Ferreiro, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, tesorera del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

Titular, don Mariano Herranz Iglesias, funcionario de Administración General, jefe de Rentas del Ayuntamiento de Moralzarzal; suplente, doña María Luisa Carrasco Labrado, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, tesorera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Secretario/a: titular: doña Laura Cadenas Rodríguez, funcionaria de habilitación de carácter estatal, secretaria general del Ayuntamiento de Cercedilla; suplente, doña Gloria Rodríguez Marcos, funcionaria de habilitación de carácter estatal, categoría Superior, titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón.

Los miembros de este tribunal están sujetos a las causas de abstención y recusación, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fecha y lugar de examen: viernes, 17 de abril de 2009, a las doce y treinta horas, en el centro polifuncional "Joaquín Sorolla" (Cercedilla).

Cercedilla, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/2.483/09)

COLLADO VILLALBA

PERSONAL

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y las bases ge-

nerales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de técnico de relaciones laborales para el Ayuntamiento de Collado Villalba, funcionario de carrera, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de fecha 14 de enero de 2009; correcciones en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de fecha 19 de febrero de 2009, y resolución en el "Boletín Oficial del Estado" número 32, de 6 de febrero de 2009.

— Presidente/a:

- Titular: Sara Álvarez Pérez.
- Suplente: Estefanía Morales Quintero.

— Vocales:

- Titular: Marta Avendaño Pérez.
- Suplente: Marco Antonio Villar Luna.
- Titular: Nuria Sesmero Blas.
- Suplente: Patricia Aragón Pardo.
- Titular: Ana María López Borralló.
- Suplente: Montserrat Alonso Criado.
- Titular: Victoriano Alcolea Camarero.
- Suplente: José Antonio Gómez Gilgado.

— Secretario/a: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del Tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde del Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales de fecha 12 de marzo de 2009 y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.